FIRMADO

FIRMADO por : GONZALEZ DEL RIO, ANGEL. A fecha: 22/03/2022 01:31 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SC63DCE4BDF0534F1F016C
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana relativo a la "Solicitud de Autorización para construcción de Estación de Servicio con acceso desde EP-5005, colindante con P.K. 271 A-52 M.D., T.M. A Cañiza. Provincia: Pontevedra".

El Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), con fecha 25 de enero de 2022 ha resuelto:

- "**ORDENAR** que, de acuerdo con el apartado 5 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), **SE SOMENTAN A INFORMACIÓN PÚBLICA CONJUNTAMENTE**, el proyecto para la construcción de la estación de servicio con acceso desde la carretera EP-5005, colindante con la A-52 en su margen izquierda en el p.k. 271 T.M. A Cañiza (Pontevedra) de fecha de abril 2020 y el proyecto de la Glorieta de acceso en enlace de carretera EP-5005 con autovía A-52. P.K. 271+500 A Cañiza (Pontevedra), de fecha septiembre de 2021 firmado por el ICCP Francisco de Borja Menéndez Fernández nº colegiado 20989 y cuya ejecución es necesaria para poder materializar la ejecución de la estación de servicio solicitada, por un plazo no inferior a veinte días hábiles, que se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de A Cañiza, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de accesos, teniendo en cuenta que en cualquier caso se deberán cumplir las siguientes condiciones en el proyecto definitivo:
    - Deberá acotarse gráficamente la distancia entre accesos a la glorieta y los ángulos entre los mismos de manera que se acredite el cumplimiento al apartado 10.6 de la Norma de Trazado respecto a la glorieta.
    - Según la tabla 10.4 de la Norma 3.1-IC de trazado, para un diámetro exterior de 28 metros, se exige un ancho mínimo de calzada y gorjal de 8 metros, para calzadas anulares de un carril. En este caso, se tendrían 6,5 metros de carril + 0,5 metros de arcén interior, por lo que para cumplir con la anchura mínima precitada sería necesaria la disposición de un gorjal de 1 metro de anchura, interior al arcén interior de la glorieta, es decir, ocupando la isleta central.
    - Si bien la IMD de la EP-5005 no es elevada, los giros a izquierda no cumplirían la Norma de Trazado 3.1-IC ni la necesaria visibilidad y distancia de cruce con los ramales de la A-52 conforme al apartado 3.2 de la citada Norma por lo que deberá prohibirse el giro a izquierda desde la estación de servicio en sentido suroeste hacia la glorieta de abajo impidiendo así el cruce de los vehículos procedentes de la A-52. De esta manera, deberá realizarse el cambio de sentido en la glorieta del ramal. Para ello se deberá pintar doble línea, discontinua para permitir el acceso de entrada desde el ramal de la A-52 a la estación de servicio, y continua para impedir el giro a izquierdas y cruce de carril desde la estación de servicio dirección hacia la glorieta suroeste."

De acuerdo con el artículo 104.5 del vigente Reglamento General de Carreteras se somete el expediente a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, que se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Pontevedra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de A Cañiza a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada reordenación de accesos.

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar la documentación del Estudio, estará expuesta al público en días hábiles y horas de oficina en el Ayuntamiento de A Cañiza, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45 - 15071 A

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Coruña) y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (C/ Plaza de San Roque, nº 2 – 360071 Pontevedra). Las alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica).

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN
Angel González del Río

FIRMADO

FIRMADO por : GONZALEZ DEL RIO, ANGEL. A fecha: 22/03/2022 01:31 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SC63DCE4BDF0534F1F016C
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA